

ISSN 2542-3185 ~ Depósito legal ppi 201502ZU4645

Esta publicación científica en formato digital es continuidad de la revista impresa

ISSN 0798-1171 / Depósito legal pp 197402ZU34



CUESTIONES POLÍTICAS

Instituto de Estudios Políticos y Derecho Público "Dr. Humberto J. La Roche"
de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia
Maracaibo, Venezuela

Vol.33

No.59

Julio

Diciembre

2017



Ciencia Política



Estado y sociedad: variables que identifican la ciudadanía en Venezuela*

*Luis Acosta Fierro***

Resumen

Desde 1999, en la República Bolivariana de Venezuela, se instaura un nuevo orden constitucional donde la participación articula la construcción del modelo político. Aunada a los derechos y deberes, que integran la Constitución, la participación es la condición inexcusable, para la transformación de los venezolanos de habitantes a ciudadanos. No obstante, el tiempo transcurrido desde la sanción de la CRBV (18 años), se percibe distorsión, entre lo normativo y la praxis política. La participación política, se comprende restringida al ámbito electoral (voto) y atomizada como la actividad que se realiza mediante un mecanismo o instancia, sin comprender la integralidad del ejercicio ciudadano y su autonomía, condición esencial de la ciudadanía activa. Este trabajo analiza las variables que identifican al venezolano como ciudadano y se imbrica en el paradigma cualitativo con apoyo del cuantitativo, abordando el problema con el enfoque descriptivo, dialéctico, analítico y de campo; aplicando técnicas como la observación participación y la entrevista, que se realizan a los miembros del colectivo de Coordinación Comunitaria del Consejo Comunal Cacique Mara, Estado Zulia. Se concluye que existe gran debilidad en la conformación de un verdadero ciudadano comprometido, a pesar de los cambios articulados en el diseño expresado en el ordenamiento jurídico.

Palabras Clave: Estado y Sociedad; Ciudadanía en Venezuela; conciencia ciudadana, constitución de Venezuela.

* Este Artículo forma parte de una investigación en curso desarrollada en el marco del Programa Doctoral de Ciencia Política de la Universidad del Zulia.

** Pedagogo Mención Matemática (UPEL). Especialista en Andragogía (URU). Magister Scientiarum en Andragogía (URU). Abogado (URBE). Magister Scientiarum en Ciencias Políticas y Derecho Público, Mención Derecho Público (LUZ). Doctorante del Programa en Ciencia Política de la Universidad del Zulia. Correo electrónico: luisacostafierro@hotmail.com

State and society: variables that identify citizenship in Venezuela

Abstract

Since 1999, in the Bolivarian Republic of Venezuela, establishing a new constitutional order where participation articulated construction of the model. Coupled with rights and duties, which make up the Constitution, participation is essential condition, for the transformation of the Venezuelan people to citizens. However, the time elapsed since the enactment of the Constitution (18 years), perceived distortion, between the normative and political practice. Political participation, includes restricted to the electoral field (vote) and atomized as the activity that takes place by means of a mechanism or instance, without understanding the entirety of the citizen exercise and their autonomy, essential condition of citizenship active. This paper analyzes the variables that identify the Venezuelan as citizen .and fluency is the qualitative paradigm with support of the quantitative, addressing the problem with the descriptive approach, dialectic, analytical and field; applying techniques such as participation and the interview, which are members of the collective coordination community of the Council communal Cacique Mara, Zulia State. It is concluded that there is great weakness in the formation of a real committed citizen, despite changes articulated in the design expressed in the Venezuelan legal system.

Key words: State and Society, Citizenship in Venezuela, citizen awareness, constitution of Venezuela.

Introducción

Venezuela transita desde 1999, por un cambio de sistema político que se denomina a partir de 2006, como Socialismo el Siglo XXI, con una nueva Carta Magna que incorpora la figura del Defensor del Pueblo, entre cuyas funciones destaca: promover la educación como proceso creador de la ciudadanía, así como la libertad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y el trabajo. El énfasis en el ciudadano, ha sido evidente tanto en el discurso escrito como en las manifestaciones públicas de los gobernantes. Al pueblo van dirigidas las diferentes Misiones que funcionan en áreas como salud, educación, alimentación (MERCAL, PDVAL, comedores populares, Comité Local de Abastecimiento y Producción), en la producción agrícola (AGROVENEZUELA), la Universidad (Misión Sucre), energía y vivienda etc. Las Misiones Sociales son consideradas por unos como los principales baluartes de inclusión social por parte del gobierno venezolano para enfrentar la desigualdad social y, por otros, como una rémora que desestimulan el trabajo productivo y el estudio como herramienta para la superación económico-social.

En el Socialismo del Siglo XXI, han surgido diversidad de mecanismos de involucramiento comunitario en las políticas públicas, pero sigue prevaleciendo, por un lado, la racionalidad e intereses de los actores políticos que controlan la esfera de distribución de los ingresos petroleros y, por otro, la cultura paternalista que privilegia la dádiva por encima de la superación personal basada en la solidaridad y el trabajo productivo (Gómez, 2007; Casella, 2015). Gran parte del venezolano promedio es indiferente a los acontecimientos del país, se destaca en Conciencia al Día (2009). Para Coronel (2010), el sistema político ha generado un venezolano, habitante de su país, que se contenta con recibir una limosna del Estado, y no contribuye con su solidaridad y esfuerzos al bienestar de la nación.

Estas afirmaciones relacionadas con la conducta actual del venezolano frente a la realidad no son sustentadas en datos de estudios confiables que entreguen un perfil cierto de los que hacen vida en este país y como actúan frente a las múltiples dificultades económicas, sociales y políticas. No existe un diagnóstico nacional y/o de las regiones que se aproxime a la caracterización de las variables que identifican al individuo como ciudadano de su país, tales como: información que tiene la población con relación al componente constitucional del Estado, derechos constitucionales que la población reconoce como propios, deberes de la población con el Estado, identidad nacional y exigencias que la población plantea al Estado, entre otras.

De allí la necesidad de acercarse a esta realidad a través de la investigación científica para obtener información relevante y fidedigna, útil para entender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento que se tiene con relación a la dualidad: ciudadano y habitante.

1. Ciudadano y habitante

Ciudadano y habitante, habitualmente se consideran como términos similares, pero en realidad existe entre ellos una gran diferencia. Los habitantes de un país, suelen verse a simple vista como una masa de personas con conductas similares, desarrollando, día a día, actividades rutinarias como ir al trabajo, estudiar, comer y hacer compras; se puede decir que los ciudadanos hacen exactamente las mismas cosas, pero, ¿cuál es la diferencia real entre un ciudadano y un habitante?

Por otra parte, un ciudadano no sólo es quien tiene derechos políticos en un determinado país. Para ser ciudadano, la persona debe ejercitar esos derechos interviniendo sobre el gobierno de su país. El requisito no es participar en el gobierno, o tener un cargo público o ser elegido, el requisito es ejercer derechos, interviniendo en la gestión pública (Naím, 1990).

Todo indica que, desde una perspectiva legal, se es ciudadano cuando se asumen obligaciones y se tienen derechos. El sólo hecho de pertenecer a una ciudada-

nía legalmente estructurada no es razón suficiente como para operar en condición de facilitador de una identidad nacional y/o social.

Por su parte, García (2010), considera que ser ciudadano es el resultado de un compromiso social con la sociedad de la que forma parte. Para Coronel (2010), por su parte, el ciudadano lo es porque decidió participar de una manera u otra en los problemas de la ciudad donde vive, en los problemas del país. Un ciudadano es entonces, un miembro efectivo de la nación, y debe estar claro en lo referente a sus derechos y sus deberes.

Por el contrario, los habitantes, están simplemente ocupando un lugar físico; ellos, como la palabra lo dice, habitan en una comunidad, ciudad o país, pero están concentrados en su mundo particular, no se integran a la sociedad a la cual pertenecen, por lo tanto, es una forma egoísta de vivir en un mundo en donde cada vez menos se puede ignorar el entorno (García, 2010). Los habitantes, no se integran a su entorno, no se entusiasman nunca con ninguna causa social, no les importa los problemas de la comunidad. Un sinfín de conductas dejan a los habitantes como lo que son, personas desconectadas de la realidad que no tienen conciencia que, con lo poco que puedan aportar en beneficio de su comunidad, ciudad o país, estarían contribuyendo a crear un estilo mejor de calidad de vida para todos (Coronel, 2010).

Mientras los habitantes enfatizan sus derechos, los ciudadanos saben que, además de derechos, tienen deberes y que existe una figura llamada nación que trasciende al gobierno y al Estado. El habitante le exige al Estado no sólo lo que debe darle sino también lo que debería lograr debido a su deseo de superación y a su trabajo. Mientras el habitante frecuentemente se contenta con recibir una limosna del Estado, el ciudadano contribuye con su solidaridad y esfuerzos al bienestar de la nación y, añade Coronel (2010): “Quien apenas logre identificar a la nación con el Estado no es, aún, un venezolano. Y menos venezolano es quien identifica a la nación con un gobierno... Tal persona... carece, por ignorancia o negligencia, de la condición cívica necesaria...” (Coronel, 2010).

Con relación al venezolano como ciudadano o habitante, Naím (1990), planteaba en su momento que Venezuela tiene más de 20 millones de habitantes; ciudadanos, sin embargo, hay muchísimos menos (se refiere al año 1990). Y, es que, no es lo mismo ser ciudadano que habitante de un país. Habitante puede ser cualquiera, ser ciudadano en cambio requiere ciertas cualidades y en el venezolano no está muy arraigada la sensación de pertenencia, de arraigo irreversible a un lugar y una cultura con la que se vivirá siempre y es necesario cuidar. Para Naim (1990), el venezolano ha sido por demasiado tiempo inquilino y poco propietario de su país. Esta conducta de separación, de distancia está, especialmente difundida entre algunos grupos y sectores, de distintos niveles, que no la deberían tener y se expresa más allá de una

pasmosa pasividad, llegando a configurarse como parte del lenguaje y estilo personal de sus integrantes.

Es así como, individuos y grupos que deberían estar liderando la transformación del país y la búsqueda de soluciones, han descubierto que es mucho más cómodo y –a corto plazo– menos riesgoso, observar y describir a la distancia el proceso de deterioro nacional que actuar para tratar de detenerlo (Naim, 1990).

Es más, entre ciertos grupos se ha desarrollado una especial manera de hablar y razonar sobre “este país”, en un tono que pretende evidenciar cierta objetividad, pero que en el fondo no es sino una manera de comunicar que no se tiene culpa de lo que ha sucedido, y no hay responsabilidad en participar tampoco en las soluciones (Naim, 1990).

A veces, pareciera que el único consenso que hay entre quienes opinan sobre el país es la imposibilidad de progresar a la que parecemos condenados por factores ajenos a nuestra actuación como individuos. Se ha consolidado una especie de autorracismo, una actitud común, según la cual la mezcla genética de los venezolanos: indios, negros y españoles que constituyeron antaño este territorio, impone límites insuperables al material humano con el que cuenta el país. Para otros, nuestra historia, nuestra geografía y las riquezas naturales nos han hecho irremediamente holgazanes e incompetentes (Coronil, 2001). Otros, más bien enfatizan que la estructura social, económica y política del país o, expresado de otra manera, la miseria de los marginales, la voracidad de los grupos económicos, la corrupción o una combinación de estos tres factores- imponen restricciones al progreso (Maza, 2007).

En todos los casos –e independientemente de los detalles– el diagnóstico básico es que el venezolano está condenado a ser como es, por factores profundamente arraigados en su “naturaleza” y sobre los cuales es poco lo que puede hacer para modificarlos.

Esta apreciación refuerza y potencia el distanciamiento, conduce inevitablemente a un profundo aislamiento y una apatía que son respuestas naturales y humanas a problemas que son percibidos como demasiado grandes para ser enfrentados y sobre los cuales no se posee gobernabilidad. No es sino la necesidad de evadir problemas que ya se han hecho crónicos, cuya magnitud sobrecoge y, para los cuales, no se halla mejor respuesta que dedicarse cada uno a lo suyo; a lo más privado y personal: la familia inmediata, el trabajo, los amigos cercanos. La tendencia general es concentrarse en atender lo individual y evadir lo colectivo.

Como individuos y como país, los venezolanos deben estar alertas y no permitir que la evasión y la pasividad, disfrazadas de tolerancia y flexibilidad conduzca poco a poco, casi sin ser percibido a descubrir que se está viviendo lo invivable y

tolerando lo intolerable, operándose un acomodo a situaciones y arreglos que dejan cada vez menos espacio para la libertad, la dignidad y la posibilidad de tener un país más próspero (Naím, 1990).

Coincidiendo con Naím (1990) en la publicación *Conciencia al Día*, se afirma casi dos décadas después lo siguiente: en la actualidad venezolana, existen dos tipos de personas: aquellas que salen de sus casas con la idea de cumplir con su rutina, sea como sea, sin importarle aquello que lo rodea, y las que tienen claro que forman parte de un País (*Conciencia al Día*, 2009).

En efecto, gran parte del venezolano promedio es indiferente a los acontecimientos del país. Ejemplos de ello lo vemos cada día en la calle: el que bota basura en la vía, el que no le cede un puesto en el transporte público a una persona mayor o una mujer embarazada por sólo estar más cómodo durante el viaje, el recolector que cobra de más y llena el autobús más de lo permitido y el que engaña a la gente en beneficio propio, entre otros (*Conciencia al Día*, 2009). Se podría decir que en la Venezuela contemporánea predomina la falta de unión entre las personas, la carencia de virtudes ciudadanas, la apatía, la falta de respeto entre nosotros mismos, la falta de respeto a las reglas de convivencia, la desconfianza hacia las autoridades y la desmotivación para la participación.

No obstante, hay otros que practican el ejercicio de sus Derechos y Deberes para el bienestar público, a través de acciones pacíficas y responsables. Estos ciudadanos son la verdadera y fiel representación del “País que queremos ver”, gente que sale todos los días a trabajar por su familia y por la construcción de un buen camino para todos (*Conciencia al Día*, 2009).

Afirma Coronel (2010) que, Venezuela no puede progresar si continúa poblada de gente y despoblada de ciudadanos. La nación es la suma de sus ciudadanos. Si hay muchos ciudadanos la nación será fuerte, o será débil si lo que predomina es la gente.

2. Participación ciudadana

La participación en principio, significa “tomar parte”: convertirse uno mismo en parte de una organización que reúne más de una persona. Pero también significa “compartir” algo con alguien o, por lo menos, hacer saber a otros alguna noticia. De modo que, la participación es siempre un acto social: nadie puede participar de manera exclusiva, privada, para sí mismo. Ser partícipe de todos los acontecimientos es, sin embargo, imposible. No sólo porque aun la participación más sencilla exige ciertas reglas de comportamiento, pero además, en la época actual, el entorno conocido y con el que se establece algún tipo de relación tiende a ser cada vez más extenso (Merino, 1995).

De acuerdo con Puerta, *et al* (2006), la participación impulsa a los ciudadanos a ejecutar acciones relacionadas con la toma de decisiones, que influyen en los resultados, e intervienen de manera autónoma e intencionada con los asuntos públicos. En las sociedades participativas, la gente es alentada a participar, a intervenir en la adopción de disposiciones y a influir en el desarrollo de la comunidad. Existe un sentido de ciudadanía e identidad, un espíritu de servicio voluntario y de participación cívica y política. Por medio de la participación, las personas y las organizaciones sociales, generan iniciativas, fiscalizan la administración pública, acuerdan con el gobierno estrategias de acción, programas y proyectos para la solución de problemas.

El surgimiento de la participación, la ubica Cunill (2011), en la crisis de los sistemas políticos representativos, en el debilitamiento de los parlamentos y en la conciencia del ascenso de una burocracia estatal con elevado nivel de discrecionalidad. Estas circunstancias condujeron, entre los años 60 y 70, en el ámbito mundial, al surgimiento de movimientos reformistas cuyos objetivos básicos eran la democratización del sistema político y la burocracia. Detrás de estos movimientos estaba la necesidad de perfeccionar la democracia representativa, complementándola con aspectos participativos. La participación ciudadana se propone como un espacio significativo para el consenso y para la contención de la creciente discrecionalidad burocrática.

Para los años 80 del siglo pasado, la participación ciudadana comienza apreciarse como un factor para enfrentar también la baja o ausente eficiencia de la acción gubernamental, y se asume como el medio para lograr el involucramiento directo de los ciudadanos en la producción, gerencia y hasta el financiamiento y control de los servicios públicos.

Cunill (2011), se pronuncia en torno a los elementos básicos que deben servir para definir la participación y a los abordajes teóricos que de ellos pueden derivarse. Considera que hablar de participación hace necesaria la existencia de individuos portadores de intereses sociales, por una parte y, por la otra, su intervención en el curso de una actividad pública. Estos elementos conjugados explican dos maneras de abordar la participación, a saber: a) como medio de fortalecimiento de la sociedad civil a través de la transferencia de funciones y toma de decisiones (Portantiero, 1984); b) como generación de espacios y mecanismos de articulación (Estado-sujetos sociales), es decir, como medio de socialización de la política (Cunill, 2011).

Además, la crisis de la democracia liberal se caracterizó por ciertos indicadores: alta abstención electoral, desconfianza sobre la actuación de los políticos y en general de la política, incapacidad de satisfacer las necesidades y la ampliación de la capacidad de los ciudadanos para manifestar su descontento con el sistema. Leal (2005) cuando refiere el caso latinoamericano sustenta que la sociedad civil, se ha auto percibido como sujeto activo con capacidad de cambiar la realidad a través de la

definición de alternativas democráticas para auto-organizarse y sostiene, además, que las organizaciones, al parecer más exitosas, han sido aquellas capaces de establecer una autonomía significativa respecto al Estado.

En función de lo anterior, colige que la agenda democratizadora pueda llevarse adelante, la sociedad civil y el Estado deben ser coincidentes para que pueda ser efectiva la articulación entre estas dos esferas. La sociedad civil debe ser fuerte, los individuos deben comprometerse, las organizaciones deben ser complejas, autónomas y con capacidad de generar propuestas concretas. Mientras, que el Estado debe descentrar el poder, poseer un balance institucional entre los diversos niveles e instancias del gobierno y, además, deben existir partidos políticos bien constituidos.

La participación bien entendida y ejercida se convierte en una herramienta que combate el conformismo, la dependencia y la injusticia social, ya que la auténtica participación, hace que las decisiones y los programas sean enriquecidos por el conocimiento y las experiencias de otras personas, lo que aumenta la posibilidad que se trabaje sobre necesidades reales de la comunidad, al mismo tiempo, que se tornan más eficientes por el compromiso de la comunidad en la ejecución y control.

Se reconocen tres subdominios de la participación ciudadana: toma de decisiones, influencias y participación en la comunidad (Puerta *et al*, 2006).

- La toma de decisiones se centra en la participación activa que tiene como consecuencia directa la aplicación de las políticas y prácticas relativas a la comunidad del individuo, o bien a un grupo dentro de dicha comunidad. Se identifican: la participación en el gobierno de las organizaciones y el ejercicio del voto (Agencia Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo – AIERD, 2008).
- La influencia, representa las acciones dirigidas a informar y causar un efecto sobre cualquiera de las políticas, prácticas y actitudes de otros en la comunidad de la que se forma parte. La influencia se expresa en: la participación en debates públicos, participación en manifestaciones de apoyo o protestas públicas, participación en el desarrollo de la política y desarrollo de propuestas de acción o apoyo (AIERD, 2008).
- La participación comunitaria se centra en la prestación y particular o especial atención de una mejora de las relaciones del individuo con una comunidad, para beneficio de la misma. Se incluyen en este subdominio: el voluntariado, mantenerse informado y la participación en organizaciones religiosas, culturales y deportivas (AIERD, 2008).

En este orden de ideas, Schneider y Welp (2011), afirman que existen factores que condicionan el alcance de las instituciones participativas, a saber: a) La existencia de una demanda efectiva de participación ciudadana, b) La voluntad política, c) Las relaciones sinérgicas entre el gobierno central y los gobiernos locales, d) La fragmentación del sistema de partidos, e) La promoción, mayor o menor de instituciones participativas.

Debe considerarse que, al hacer referencia a la participación política, está puede entenderse en un sentido “restringido” que abarca su vertiente electoral y se contrae al ejercicio del voto. El acto del sufragio, sin duda, continúa siendo la forma más efectiva de participación. En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela el mismo no es obligatorio pero si es un deber cívico. Al respecto en el Artículo 63 y 64, de la misma, se establece que el sufragio es un derecho, y se ejercerá mediante votaciones libres, universales, directas y secretas; siendo electores todos los venezolanos que hayan cumplido dieciocho años de edad y no estén sujetos a interdicción civil o inhabilitación política. El voto para las elecciones municipales, parroquiales y estatales se hará extensivo a los extranjeros que hayan cumplido dieciocho años de edad, con más de diez años de residencia en el país, con las limitaciones establecidas en esta Constitución y en la ley, y que no estén sujetos a interdicción civil o inhabilitación política (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999).

Por otra parte, la expresión participación política en una acepción más amplia, refiere al ejercicio del derecho que atañe a los ciudadanos para que en forma libre participen en la gestión pública, la cual puede ser indirectamente, cuando a través del voto elige sus representantes o, directamente, cuando lo hace en la formación, ejecución y control de la gestión pública.

En el texto constitucional de Venezuela se dispone con carácter indicativo, una serie de medios de participación política y social (Álvarez, 2000; 2007). Desde el punto de vista económico y social existen mecanismos de participación ciudadana como: las cooperativas, las cajas de ahorro, las instancias de atención ciudadana, las Misiones que funcionan en las áreas de salud (Misión Barrio Adentro), educación (Misión Sucre), alimentación (Misión Barrio Adentro, MERCAL, PDVAL, comedores populares, Comité Local de Abastecimiento y Producción [CLAP]), energía, vivienda (Gran Misión Vivienda Venezuela), entre otras. Los medios de participación, desde la perspectiva política, se ven configurados en: la elección de cargos públicos, el referendo consultivo, las consultas populares, el presupuesto participativo, la autogestión, la cogestión, la contraloría social y los consejos comunales (CC).

El Consejo Comunal está organizado y constituido de ciudadanos residentes en la misma comunidad, cuyo objeto es tomar decisiones de carácter vinculante en beneficio de dicha comunidad. Se encargan de organizar la comunidad, resolver

problemáticas de todo tipo y descentralizar el poder. Se basa en el principio constitucional de descentralización y participación ciudadana, y se rigen por la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (LOCC).

La Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009), aspira reorientar la discusión acerca del rol del Estado y sus instituciones, al definir formas nuevas de actuación en las que interviene directamente la sociedad, para desarrollar la democracia participativa y protagónica, consolidando un nuevo modelo de relaciones Estado- Sociedad en el marco del Poder Popular (Morales *et al*, 2006; Morales, 2008).

Consiguientemente es fundamental que las personas que funjan como voces comunales estén conscientes de sus derechos y deberes ciudadanos, de las obligaciones a cargo del Estado, así como contar con una visión crítica de sus realidades. Además, de estar legitimadas por las comunidades que representan y actúen en coherencia con los valores por los que fueron elegidos (transparencia, tolerancia, solidaridad, democracia, participación, objetividad y derechos e intereses colectivos) (PROVEA, 2009).

Igualmente, es indispensable una adecuada formación ciudadana centrada en la modificación de la conducta del venezolano hacia su país, que implique el entendimiento y aplicación de las normas fundamentales de comportamiento en diferentes escenarios de la vida diaria, el conocimiento de la Constitución de Venezuela, el sistema jurídico, la estructura de gobierno que existe en el país y la posibilidad de resolver los conflictos, entre otros. Este proceso de cambio deberá ser a lo interno de los Consejo Comunales y esparcirse a todo los que integran la Asamblea de Ciudadanos, a toda la comunidad que representa, para que el venezolano se identifique con su país, supere la indiferencia hacia los acontecimientos diarios y practique sus Derechos y Deberes para el logro del bienestar social e individual.

Sí se reconoce como ciudadano a los miembros conscientes y activos de una sociedad democrática, que sabe de sus derechos individuales y sus deberes públicos, por lo que no delega automáticamente las obligaciones que ésta impone en manos de los que dirigen. Entonces, las competencias ciudadanas giran no sólo en la búsqueda de solución de problemas inmediatos comunitarios o, en la expresión del voto cada cierto período de tiempo, sino que abarca, entre otros, el saber que se tiene con relación a la Constitución, el reconocimiento de los derechos y deberes constitucionales, las exigencias asociadas a derechos constitucionales que se plantean al Estado, el sentido de identidad nacional y las formas de participación comunitaria.

3. Comportamientos de ciudadanía en los miembros del colectivo de Coordinación Comunitaria del Consejo Comunal Cacique Mara, estado Zulia

Para los efectos concretos de la investigación, se recabó información en la totalidad (15) de los integrantes del Colectivo de Coordinación Comunitaria del Consejo Comunal Cacique Mara II, Maracaibo del Estado Zulia, relacionada con:

- Información de la población con relación al componente constitucional del Estado Venezolano.
- Derechos Constitucionales que la población reconoce como propios.
- Deberes de la población con el Estado Venezolano.
- Participación

En el Colectivo de Coordinación Comunitaria, se identifica un alto reconocimiento de los principios constitucionales en la esfera de los derechos y deberes: Puede inferirse de los resultados obtenidos que hay un elevado conocimiento de los principios, derechos humanos y derechos en general, contenidos en la CRBV. Lo que no sucede al tratar el tema de la descentralización y el Estado federal, cuestión que dificulta la relación necesaria e interna con la noción de ciudadanía.

Este punto, atinente a los derechos, se imbrica al mismo tiempo con el de los deberes de la población. El nivel de conocimiento es elevado y bastante significativo, sobre todo en lo que atañe a la sumisión a la ley, la prestación de servicios electorales (participación política estricta) y al cumplimiento de responsabilidades sociales y participación solidaria en la vida política (participación política amplia o en extenso).

Con relación a exigencias y demandas ciudadanas, los encuestados asumen que pueden y deben plantear exigencias o demandas, fundamentalmente ante el Estado venezolano; por tanto, el nivel receptor se ubica en el país nacional, pero también asumen que pueden hacerlo en la comunidad, aunque la proporción entre una y otra es de 26,67%, en el primer caso y de 13,33% en el segundo caso. Sorprende la omisión y falta de identificación de los niveles intermedios propios de los gobiernos federales (Estados y Alcaldías), circunstancia que se conecta con las respuestas dadas en los asuntos relacionados con el Estado Federal.

Además, cuando se desagregan las áreas en que se plantean las exigencias o demandas de los sujetos, estas van desde cuestiones eminentemente abstractas, no por ello menos legítimas, como lo es el acatamiento de la CRBV 1999, como cuestiones atinentes a la satisfacción de derechos constitucionales fundamentales y servicios básicos, como otras de carácter clientelar (empleo). En este orden de ideas, destacan dos

particulares, uno es el porcentaje tan bajo del renglón seguridad y la trascendencia que se otorga a otros rubros: salud, alimentación, educación y vivienda.

Cuando se incursiona –en el cómo– los miembros del Colectivo de Coordinación Comunitaria pretenden solucionar los problemas del país, contribuir al bienestar y obtener logros sociales, en primer lugar, emerge la pretendida confusión a restringir la participación al ejercicio del sufragio (voto). Esta circunstancia se agrava cuando se considera el porcentaje de quienes se abstienen de responder o, de aquellos que asumen que basta cumplir con los deberes ciudadanos para que los problemas alcancen soluciones. Ante esta situación resulta exiguo el porcentaje de los que afirman dedicarse al servicio comunitario. De hecho, al interrogarles sobre la manera en que contribuyen al bienestar y a la consecución del bienestar colectivo asoman elementos interesantes con un buen porcentaje, pero se mantiene alta la tendencia a solicitar apoyo institucional mientras que se otorga importancia mínima a la creación de conciencia ciudadana y capital social. Las respuestas resultan afianzadas por la frecuencia de asistencia a las reuniones de la comunidad y a la participación en actividades en procura del bien colectivo.

Por otro lado, cuando se trata de identificar los tipos de eventos que la comunidad organiza se evidencia sensibilización en cuanto a la situación del país, al concentrarse en jornadas de alimentación, saneamiento y servicios sociales básicos, con porcentajes mínimos en alfabetización y deportes.

Es interesante también la condición en la cual participan, bien como miembros de la junta comunal, coordinadores de jornadas (CLAP, Mercal) o como Contralores Comunales.

En cuanto al sentido de la participación política, la respuesta, evidencian el alto valor asignado a la participación electoral estricta, desconociendo o infravalorar otras formas de participación política fundamentales para la edificación de una democracia sustantiva, tales como: la contraloría social, el voluntariado o la creación de cabildos abiertos para la gestión de los problemas comunes.

Con relación a las dinámicas, observables y frecuentes en la cotidianidad, en los espacios públicos, tales como: transporte, disposición de basura y desechos, igualdad, tratamiento a los adultos mayores, uso de los espacios públicos, convivencia ciudadana y, en general, acatamiento de normas referidas tanto a la vida comunitaria como el respeto de normas que afectan deberes ciudadanos mínimos y simples; puede inferirse un cierto grado de formación y conocimiento sobre lo que supone el ejercicio ciudadano. Así, es reiterativa la manifestación del acatamiento y respeto al estamento normativo que regula las conductas tipo antes identificadas y en general la convivencia ciudadana.

Conclusiones

Más allá de que es o como se ejecuta la democracia, la ciudadanía tiene que ver con la razón fundamental de aquella. En este sentido es necesaria la gnosis, en términos de cognición, o más bien, la internalización o introyección de valores, principios, derechos y deberes que conducen, voluntaria y reflexivamente a actuar, comprometida y activamente en la política y en la gestión pública.

En la CRBV (1999), se estampa al Estado venezolano el sello de estar estructurado como federal descentralizado. Esto supone que lo rige los fundamentos que caracterizan este sistema: autonomía financiera, coordinación, cooperación, unidad de la política económica y de solidaridad interterritorial (Carmona, 2005) e implica la existencia de distintos niveles de gobierno con sus respectivas competencias y, del otro lado, a los ciudadanos participantes. Cabe mencionar, en este sentido, que la experiencia da muestra del desconocimiento de los encuestados con lo que significa el federalismo. Parece no identificarse sino dos niveles para encaminar las exigencias o demandas: el gobierno central y el nivel estrictamente comunitario, quedando al margen los niveles intermedios. Esto afecta el modo y calidad del ejercicio ciudadano.

El hecho de no haber madurado en nuestra cultura la noción del federalismo, como forma de Estado y lo que esto significa en términos de ejercicio ciudadano, es una debilidad que se encuentra en la práctica política y afecta la participación y al modo y calidad de ciudadanía.

Desde la promulgación de la CBRV han transcurrido 18 años para el momento que se redactan estas líneas, pero se percibe mucha distancia entre el texto constitucional y la praxis concreta de la ciudadana. En efecto, la participación política, tiende a ser comprendida, por una parte, de una manera restringida al ámbito de lo electoral (voto) y, por otra, de forma “atomizada”, es decir, se concibe como la actividad que se realiza mediante un mecanismo o una instancia, sin comprender la integralidad del ejercicio ciudadano y su necesaria autonomía, condición esencial de la ciudadanía activa (Gomáriz, 2007; Morales, 2008; Cuñarro, 2006).

Referencias bibliográficas

AGENCIA INTERNACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO EDUCATIVO – AIERD. 2008. Estudio internacional sobre educación cívica y ciudadana. Ámsterdam, Países Bajos. Disponible en línea. En: pub.iea.nl/fileadmin/user_upload/...versions/ICCS_2009_Framework_Spanish.pdf. Fecha de consulta: 22 de mayo de 2015.

- ÁLVAREZ DE BOZO, Miriam. 2000. El control popular del poder político: el referéndum revocatorio del mandato del Alcalde. En: Revista Cuestiones Políticas. Disponible en línea. En: produccioncientificaluz.org/index.php/cuestiones/article/view/14188. Fecha de consulta: 20 de mayo de 2015.
- ÁLVAREZ DE BOZO, Miriam. 2007. El apartado comunitario FIDES: aproximación a una experiencia participativa en el municipio Mara del Estado Zulia. En Frónesis. Disponible en línea. En: produccioncientificaluz.org/index.php/fronesis/article/view/16493. Fecha de consulta: 20 de marzo de 2015.
- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. 1999. Constitución de la república bolivariana de Venezuela. Publicada en Gaceta Oficial del jueves 30 de diciembre de 1999, Número 36.860. Disponible en línea. En: <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Venezuela/ven1999.html>. Fecha de consulta: 18 de febrero de 2015.
- ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. 2009. Ley Orgánica de los Consejos Comunales (LOCC). Gaceta Oficial número 39.335 del 2 de noviembre de 2009. Caracas, Venezuela.
- CARMONA BORJAS, Cristóbal. 2005. Descentralización Fiscal Estatal en Venezuela. Ediciones Paredes. Caracas, Venezuela.
- CASELLA, Antonio. 2015. El Estado Federal Descentralizado y el Socialismo del Siglo XXI en Venezuela. Tesis Doctoral. Doctorado en Ciencias Sociales. Mención Gerencia. FACES. LUZ. Maracaibo, Venezuela (inédita).
- CONCIENCIA AL DÍA. 2009. El habitante vs el ciudadano. Disponible en línea. En: <http://conciencialdia.wordpress.com/2009/12/05/el-habitante-vs-el-ciudadano/>. Fecha de consulta: 28 de junio de 2015.
- CORONEL, Gustavo. 2010. Venezuela: 200 años sin venezolanos. Disponible en línea. En: <http://lasarmasdecoronel.blogspot.com/2010/04/venezuela-200-anos-sinvenezolanos.html>. Fecha de consulta: 30 de junio de 2015.
- CORONIL, Fernando. 2001. El Estado Mágico. Naturaleza, dinero y modernidad en Venezuela. Disponible en línea. En: <https://epulahistoria.files.wordpress.com/.../6-el-estado-mc3a1gico-fernando-coronil.pdf>. Fecha de consulta: 18 de febrero de 2015.
- CUNILL, Nuria. 2005. La Democratización de la Administración Pública: los mitos a vencer. En Política y Gestión Pública. Disponible en línea. En: xa.yimg.com/kq/groups/23942992/2143444463/.../m_gestion_publica_cunill.pdf. Fecha de consulta: 22 de febrero de 2015.

- CUNILL, Nuria. 2011. Participación Ciudadana, Dilemas y Perspectivas para la Democratización de los Estados Latinoamericanos. CLAD-CENDES. Caracas, Venezuela.
- CUÑARRO CONDE, Edith Mabel. 2006. Agotamiento de los partidos políticos y ciudadanía activa en Venezuela. En: Cuestiones Políticas. Disponible en línea. En: produccioncientificaluz.org/index.php/cuestiones/article/download/14428/14406. Fecha de consulta: 14 de julio de 2016.
- GOMÁRIZ, Moraga, Enrique. 2007. Sistema Político y políticas públicas en América Latina. En: Revista Reforma y Democracia. N° 39. (CLAD). Disponible en línea. En: <http://www.redalyc.com/org/articulo.oa?id=enriquegomarizmorraga>. Consultado: 15 de septiembre de 2015.
- GÓMEZ SÁNCHEZ, Irey. 2007. El papel de las misiones sociales en la construcción de identidades políticas en Venezuela. Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales. Disponible en línea. En: http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S131564112007000100002. Fecha de consulta: 28 de abril de 2015.
- LEAL GONZÁLEZ, Nila. 2005. Ciudadanía Activa: la construcción del nuevo sujeto indígena. En: Revista Opción. Vol. 22. N°49. Abril. FC-LUZ. Maracaibo. Venezuela.
- MATHEUS, María Milagros. 2006. Estado Federal Descentralizado: subsidiariedad y relaciones intergubernamental. En: Cuestiones Políticas. Disponible en línea. En: produccioncientificaluz.org/index.php/cuestiones/article/view/14431. Fecha de consulta: 13 de enero de 2014.
- MAZA ZABALA, Domingo. 2007. Venezuela, economía, tiempo y nación. Disponible en línea. En: <https://books.google.com/books/about/Venezuela.html?id=qWvsAAAAMAAJ>. Fecha de consulta: 22 de enero de 2016.
- MERINO, Mauricio. 1995. La participación ciudadana en la democracia. En: Colección Cuadernos de Divulgación de la Cultura. Disponible en línea. En: <https://tecnologias-educativas.te.gob.mx/RevistaElectoral/content/pdf/a-1995-01-006-157.pdf>. Fecha de consulta: 25 de mayo de 2015.
- MORALES, Eduvigés; CUÑARRO, Edith Mabel; LEAL, Nila. 2006. Los Consejos Locales en el diseño constitucional de la democracia participativa en Venezuela. En Provincia Edición Especial. ULA. Mérida, Venezuela.
- MORALES, Eduvigés. 2008. Los Consejos Comunales en el diseño constitucional de la democracia participativa. En: Revista Cuestiones Políticas. Disponible en línea.

nea. En: produccioncientificaluz.org/index.php/cuestiones/article/view/14474.
Fecha de consulta: 16 de octubre de 2016.

NAÍM, Moisés. 1990. Es hora de comenzar a ser ciudadanos. En: www.cs.usb.ve/sites/default/.../Moisés_Naím_SER_CIUDADANOS.doc. Fecha de consulta: 12 de junio de 2013.

PORTANTIERO, Juan Carlos. 1984. Notas sobre crisis y producción de acción hegemónica. En: *Hegemonía y alternativas políticas en América Latina*. México. Siglo XXI Editores. México DF., México.

PROVEA. 2009. Una mirada a los Consejos Comunales desde la perspectiva de los derechos humanos. Disponible en línea. En: www.derechos.org/ve/pw/wp-content/uploads/consejos-comunales1.pdf. Fecha de consulta: 20 de abril de 2015.

PUERTA LÓPEZ, Uber; PÉREZ MUÑERA, Carlos Andrés; IDÁRRAGA SEPÚLVEDA, Carlos Mario; MÚNERA DUQUE, Francisco. 2006. *La participación ciudadana y el desarrollo de la cultura política en Colombia. Una propuesta para desarrollar la cultura política por medio de procesos educativos definidos con la participación de la comunidad*. Konrad Adenauer Stiftung. Bogotá, Colombia.

SCHNEIDER, Cecilia; WHELP, Yanina. 2011. ¿Transformación Democrática o Control Político? Análisis comparado de la participación ciudadana institucional en América del Sur. En: *Iconos*. Disponible en línea. En: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=50918792002>. Fecha de consulta: 15 de septiembre de 2016.



UNIVERSIDAD
DEL ZULIA

CUESTIONES POLÍTICAS

Vol. 33 N°59

www.luz.edu.ve
www.serbi.luz.edu.ve
produccioncientifica.luz.edu.ve



Cuestiones Políticas
Revista Cuestiones Políticas - LUZ



@RCPolíticas



cuestionespoliticas@gmail.com